

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

DESARROLLO	
Objetivo de la Reunión:	



FORMATO ACTA DE REUNIÓN

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CÓDIGO:
FR-1603-GD-
09

VERSIÓN:
02

Facilitar un espacio de articulación interinstitucional para la construcción de la Guía Metodológica y Técnica para los Planes de Gestión del Riesgo en las IES, definiendo la hoja de ruta, los roles de los actores clave y los primeros insumos para su desarrollo.

Temas tratados:

1. Bienvenida

En la introducción se discutieron aspectos clave para la construcción y fortalecimiento de los planes de gestión del riesgo en las instituciones de educación superior destacando la importancia de la construcción de la guía para la gestión del riesgo. Esto desde la articulación adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En este sentido, se presenta un preámbulo sobre los avances en la revisión jurídica, con el fin de identificar el plan de acción que podría surgir a partir de ello, y evaluar la posibilidad de realizar una nueva convocatoria.

2. Presentación de los avances del Ministerio de Educación Nacional, Matriz de revisión jurídica

María Camila Laguna Forero explicó que la educación ambiental tiene como objetivo fomentar el pensamiento crítico y la comprensión de problemáticas ambientales en diversos contextos. La Ley 1549 de 2012 es fundamental para institucionalizar la Política Nacional de Educación Ambiental, instando a los actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA) a incluirla en sus planes de desarrollo. La lectura de contexto es una estrategia clave para identificar factores de riesgo y promover la participación activa en soluciones integrales.

Abordó la Ley 1549 2012, señalando que su aplicación práctica en la gestión del riesgo es limitada, aunque se puede vincular a la comunicación del riesgo. Se discutió la importancia de que los ministerios de Educación y Ambiente trabajen juntos para desarrollar instrumentos que contextualicen la política de educación ambiental en relación con la gestión del riesgo. Juan Florez sugirió articular esta ley con la Ley 2427 del año anterior, que se centra en procesos de capacitación y comunicación.

María Camila también abordó la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional de Educación Ambiental como un instrumento fundamental para fortalecer la conciencia y responsabilidad ambiental en los distintos niveles del sistema educativo. Se destacó que esta política promueve la participación activa de la comunidad educativa y de otros actores sociales en la construcción de una cultura ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible. Asimismo, se enfatizó la importancia de su articulación con otros planes y programas institucionales, y su papel en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres desde la educación, contribuyendo así a la resiliencia y sostenibilidad territorial.

3. Presentación de los avances de la Universidad de Manizales, Matriz de revisión jurídica

William Oswaldo Gaviria Gutiérrez abordó el Decreto 1075 de 2015, señalando que su contenido abarca aspectos de la educación básica y media, además de la educación superior. Resaltó la falta de un enfoque claro sobre la relación entre universidades y familias, a diferencia de otros niveles educativos. También se discutió la relevancia del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) en la identificación de escenarios de riesgo

Abordó la relación entre la protección financiera y la gestión del riesgo en las IES, señalando que no solo se trata de seguros, sino de asegurar recursos suficientes para el cumplimiento de metas educativas. Mencionó la importancia de contar con medios educativos adecuados y la prospección de riesgos para una planificación financiera efectiva. Además, destacó la necesidad de articularse con planes de gestión de riesgo a nivel municipal.



FORMATO ACTA DE REUNIÓN

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CÓDIGO:
FR-1603-GD-
09

VERSIO
N: 02

Se hizo referencia a las inspecciones in situ contempladas en el artículo 2.5.3.9.2.4, específicamente en los numerales 4 y 5. En estos apartados se establece la facultad de acceder y revisar información y documentación administrativa relacionada con factores que puedan afectar la calidad y continuidad del servicio público educativo. Se destacó que estos elementos están directamente asociados a la gestión del riesgo de desastres, particularmente en la etapa de identificación, lo cual resulta relevante para el análisis institucional.

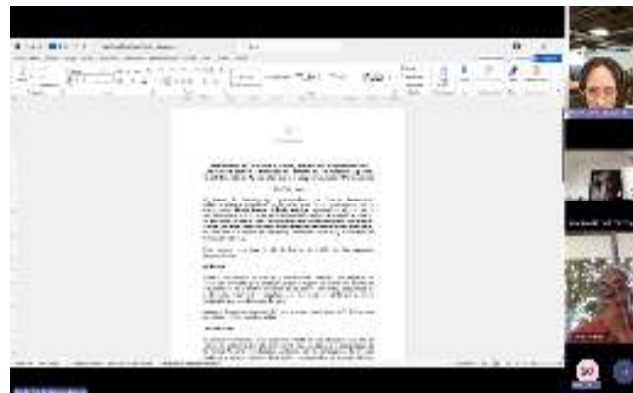
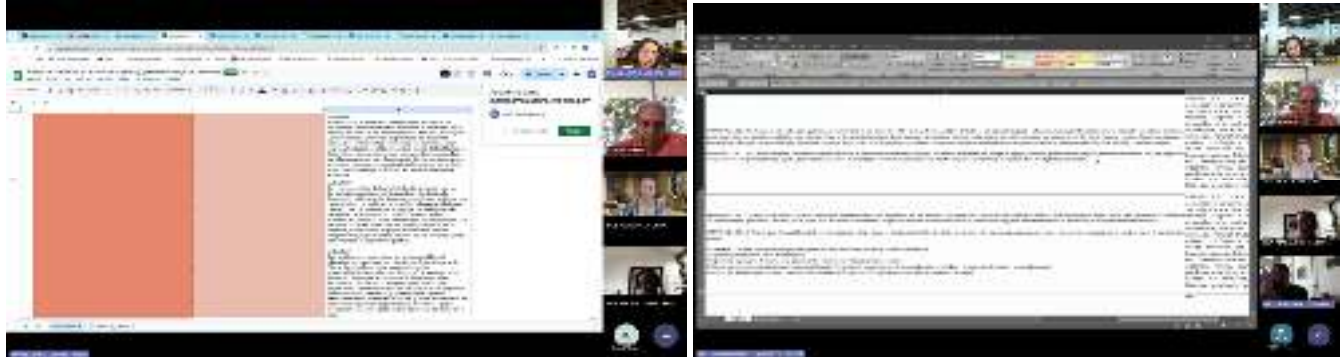
4. Socialización herramienta certificación

María Camila Laguna Forero, en representación del Ministerio de Educación Nacional enfatizó la importancia de contar con las firmas de los participantes en las actas de las reuniones realizadas, incluyendo las cuatro actas previas y la quinta que se espera generar en la sesión actual. Esto es fundamental, ya que el certificado se orienta tanto a la participación como al desarrollo de instrumentos técnicos de política pública. Se reiteró que en las primeras actas ya hay registros de firma, por lo cual es necesario completar las restantes. Asimismo, se informó que se compartirá un enlace tipo encuesta para que los participantes puedan registrar correctamente el nombre del grupo de investigación, la institución y el funcionario correspondiente, dado que esta información es la base para la emisión de los certificados.

5. Cierre

María Camila Laguna realizó el cierre de la sesión dando referencia a que se va a reunir junto a Luisa Cadena, para revisar cómo quedó la matriz jurídica, definir el plan de acción a seguir, para así proponer una nueva convocatoria para una siguiente etapa del proceso, en caso de que los participantes deseen continuar vinculados.

Registro fotográfico



Puntos de Acción:

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

- María Camila Laguna Forero revisará las actas para que se puedan firmar y cerrar esta parte del proceso y se enviará el certificado a los participantes una vez se tenga la firma de todos en las actas.

COMPROMISOS			
TEMA	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
4	Firmar todas las actas.	TODOS	

Elaboró: María Camila Laguna - Profesional Especializada- MEN
Luisa Fernanda Cadena -Contratista UNGRD/FNGRD